



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 31 OCT 2016

Res. H. Nº

1674/16

Expte. Nº 4.794/16

VISTO:

La Nota Nº 3037-16 presentada por los estudiantes Camila PORTELA y Benjamín MAMANI en representación del **Centro Único de Estudiantes de Humanidades (CUEH)** solicitando entrega de fondos otorgados mediante Res. CS-240/16-Anexo V; y

CONSIDERANDO:

QUE el CUEH solicita entrega de recursos para destinarse cubrir gastos relacionados con la realización de las **III Jornadas de Antropología y Sociedad** a realizarse en esta ciudad los días 3 y 4 de noviembre del cte año;

QUE el pedido ha sido considerado por la Comisión Directiva del CUEH, según documentación adjunta;

QUE son recursos que el Consejo Superior destina a los Centros de Estudiantes de la Universidad y éstos son ejecutados por la organización estudiantil de cada unidad académica;

QUE por estar disponibles los recursos mencionados, se procede a la afectación de la suma total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$3.200,00)** en carácter de ayuda económica para ser destinada a cubrir gastos relacionados con insumos, alimentos, pasajes y gastos varios a la organización del evento mencionado, con afectación al fondo específico: **"Centro de Estudiantes"**

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la suma total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.200,00)** en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos relacionados con insumos, alimentos, pasajes y gastos varios relacionados al evento académico, según lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Lic. **Norma NAHARRO** docente responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2016 de esta Dependencia, y en el orden interno a los recursos específicos de **"Centro de Estudiantes"**.-

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Prof. Naharro, CUEH, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

E
S.

9106 ALLEN
1997

JLW